

## **EDUCACIÓN CÍVICA**

### **1RO. 4TA. TRABAJO PRÁCTICO N° 4**

REALIZA UNA LECTURA DEL SIGUIENTE TEXTO. RECUERDA QUE YA HEMOS TRATADO EN CLASE ASPECTOS RELATIVOS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y TAMBIÉN VIMOS COMO FUNCIONA EL PODER LEGISLATIVO. AQUÍ TE PROPONGO CONOCER COMO FUNCIONA EL TERCER PODER DEL ESTADO NACIONAL, EL PODER JUDICIAL (TAMBIÉN VERÁS COMO FUNCIONA EL PODER JUDICIAL PROVINCIAL). LUEGO DE LEER EL SIGUIENTE TEXTO, CONTESTA LOS CINCO PUNTOS PRESENTADOS EN EL CUESTIONARIO SITUADO EN LA PARTE INFERIOR.

### **EL PODER JUDICIAL**

Es el encargado de administrar justicia, es decir, de velar por la correcta aplicación de las leyes en los casos particulares en los que no se cumplen o se generan conflictos. En consonancia con la forma federal de gobierno, la Constitución ha establecido que en todo el país funcionen simultáneamente el Poder Judicial de la Nación, conocido como Justicia Federal, y los Poderes Judiciales Provinciales, denominados Justicia Provincial o Local. La Constitución determina claramente las atribuciones de cada uno de ellos. El Poder Judicial de la Nación es ejercido por una Corte Suprema de Justicia y por tribunales inferiores, los cuales se encuentran conformados por todos los órganos encargados de administrar justicia subordinados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ellos son las Cámaras Federales de Apelación y los Juzgados de Primera Instancia que se hallan en la Capital y en cada una de las Provincias. La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el máximo tribunal de justicia y entre sus funciones se encuentra, el control de constitucionalidad pudiendo observar y pedir la anulación de total o parcial de leyes que contradigan lo establecido por la constitución. Para integrar la Corte Suprema se requiere ser abogado con ocho años de ejercicio de la profesión y cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser senador. Los integrantes de la Corte Suprema son elegidos por el Presidente, con acuerdo del Senado. También los jueces de los tribunales inferiores deben ser nombrados por el Presidente, con acuerdo del Senado, sobre la base de una terna propuesta por el llamado Consejo de la Magistratura. La institución del Consejo de la Magistratura fue incorporada en la última reforma constitucional. Antes de 1994, todos los jueces eran electos por el Presidente con acuerdo del Senado. La Constitución establece que el Consejo de la Magistratura debe estar integrado en forma equilibrada por diversos sectores de la sociedad: en él debe estar representado el sector político (Poder Legislativo y Ejecutivo), el Poder Judicial y los abogados; en el Consejo también deben participar personas del ámbito académico y científico. Algunas de sus importantes funciones consisten en seleccionar a los jueces de los tribunales inferiores mediante concursos públicos y proponer ternas de postulantes entre los que serán elegidos los jueces; administrar los recursos y el presupuesto de la justicia; dictar reglamentos necesarios para la organización judicial y “para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.” (art. 114). La reforma constitucional también creó el Jurado de Enjuiciamiento, integrado por legisladores, jueces y abogados, encargado de remover a los jueces de los tribunales inferiores por mal desempeño, por delitos en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

Los jueces desempeñan sus funciones por un período ilimitado, siempre que “dure su buena conducta”, si bien la reforma constitucional de 1994 estableció que los jueces federales permanecen en sus cargos hasta los 75 años de edad. No obstante, luego, pueden ser ratificados indefinidamente cada 5 años.

#### **CUESTIONARIO:**

1.- ¿Cuál es la función del Poder Judicial?

2.- ¿Cuál es la función del Consejo de la Magistratura?

3.- ¿Cuál es la función del Jurado de Enjuiciamiento?

4.- Los Juzgados locales también llamados provinciales se encargan de impartir justicia (deciden sobre determinados conflictos) pero cada uno de ellos no tratan indiferentemente cualquier materia o asunto que se le presente. Hay juzgados de primera instancia (locales) en Quilmes ¿sabes cuáles son algunos de ellos y cuáles son algunos de los temas que pueden resolver?

5.- El Juzgado Federal de Quilmes está bastante cerca de nuestro CENS (anexo), sabes dónde está?